



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1°:** Instituir, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en las instituciones educativas de nivel secundario, terciario y universitario, de gestión pública y privada, la “Jornada contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, a realizarse cada 17 de mayo en conmemoración del Día Internacional de la lucha contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia.

**Artículo 2°:** Será objeto de esta jornada:

1. Promover el respeto de la diversidad sexual.
2. Concientizar sobre la no discriminación de ningún tipo.
3. Atender y orientar las dudas de los y las estudiantes respecto a las diversidades sexuales.
4. Trabajar y solucionar aquellos problemas que se den sobre esta temática en los establecimientos.

**Artículo 3°:** El Consejo General de Educación creará el “Consejo de la Diversidad” que estará integrado por: un representante del ejecutivo; dos representantes del Consejo General de Educación, uno de los cuales represente a la ESI; un representante de la Secretaría de la Juventud; dos representantes de la Cámara de Senadores y dos de la Cámara de Diputados, estos últimos respetando las minorías y el género.



**Artículo 4°:** Los integrantes del “Consejo de la Diversidad” deberán ser renovados cada dos años, siendo su labor realizada ad honorem.

**Artículo 5°:** El "Consejo de la Diversidad" tendrá las siguientes facultades:

1. Cumplir los objetivos del artículo 2°.
2. Dictar su propio reglamento para su eficaz funcionamiento.
3. Promover actividades que generen cambios de relevancia social.
4. Celebrar convenios con Universidades, ONG, institutos educativos públicos y privados y toda otra actividad que lleve a cumplir con los objetivos de la presente ley.

**Artículo 6°:** El Consejo General de Educación será la autoridad de aplicación de la presente ley, en todos los ámbitos educativos señalados en el artículo 1°.

**Artículo 7°:** De forma.

**MARIA GRACIA JAROSLAVSKY  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UCR  
AUTORA**



## FUNDAMENTOS

Cada 17 de mayo se celebra el “Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia”, que es una forma de concientizar y trabajar el respeto a las diversidades sexuales que conviven en nuestra sociedad, como lo garantizan la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este día conmemora que en 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, y que motivó, tiempo después, la elección de esta fecha.

Según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) en 69 países se criminaliza la homosexualidad.

Según un informe de la UNESCO del año 2020, afirma “que la discriminación y el acoso contra estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) sigue siendo generalizado en las escuelas”, en nuestra región.

El mismo informe sostiene: “La mayoría de los países de la región realiza encuestas de jóvenes, pero no incluyen preguntas sobre la orientación sexual o la identidad y expresión de género (Barrientos y Lovera, 2020). Las encuestas nacionales de jóvenes LGBTI (personas lesbianas, gays, bisexuales, 12 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE transgénero e intersexuales) que captan sus experiencias escolares en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay muestran que este grupo se enfrenta a un entorno escolar hostil. Quienes sufrían una mayor victimización basada en la orientación sexual tenían por lo menos el doble de



probabilidades de faltar a la escuela, y niveles más altos de depresión que aquellos que sufrían una victimización menor. En los siete países, las y los jóvenes LGBTI se sentían inseguros en la escuela, principalmente debido a su orientación sexual (entre el 47% y el 81% de los encuestados), seguida de la expresión de género (entre el 32% y el 63%)(Kosciw y Zongrone, 2019).” (Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020, América Latina y el Caribe: inclusión y educación: todos y todas sin excepción).

Según el Observatorio de La Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT): “En el año 2020 ocurrieron en Argentina ciento cincuenta y dos (152) crímenes de odio, en donde la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género de todas las víctimas fueron utilizadas como pretexto discriminatorio para la vulneración de derechos y la violencia.”

De este porcentaje 84% fueron contra mujeres trans, 12% a varones gay , un 3% a mujeres lesbianas y un 1% a varones trans.

Las causas de discriminación escolar hacia las diversidades sexuales, atentan a las libertades personales, y conllevan una de las razones de abandono escolar, por falta de concientización sobre este tema en los establecimientos.

Sobre esto a nivel nacional se puede señalar, según datos de la Red Iberoamérica de Educación LGBTI, en 2019 64% de las mujeres trans no terminaron la primaria, y 84 % no pudo finalizar la secundaria. Esto se ve agravado por la pandemia que atravesamos entre 2020 y 2021, y que extenderá sus consecuencias en los años por venir.

Es necesario señalar que el colectivo trans es el más afectado por la discriminación, puesto que además de sufrir discriminación en sus hogares y allegados, también son hostigados en



el sector educativo, que deja de ser un lugar de aprendizaje y contención, para convertirse en un lugar de agresión más.

La educación es la herramienta más importante para transformar nuestra sociedad, para educar en la tolerancia, creando un espacio de acompañamiento a las diversidades sexuales.

**A partir de todo lo expuesto pedimos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y aprobación de este proyecto, en busca de concientizar, a partir de la educación, el respeto a las diversidades sexuales.**

**MARIA GRACIA JAROSLAVSKY  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UCR  
AUTORA**